

Buenos Aires, 12 de marzo de 2020

Vista: la situación sanitaria relacionada con la pandemia del virus COVID-19; y

Considerando:

Que es de público conocimiento que en los últimos días el virus COVID-19 se ha propagado en el ámbito del país.

Que resulta necesario tomar medidas extraordinarias de carácter preventivo, con el objetivo de poner a resguardo de sus posibles consecuencias a toda persona que se desempeñe en este Tribunal y que se encuentre en situación más vulnerable, es decir, a las mujeres embarazadas, en período de lactancia y a quien demuestre que, en atención a sus particulares condiciones de salud, cuenta con un mayor riesgo de contraer la enfermedad.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Conceder** licencia con goce de haberes a las empleadas o funcionarias que se encuentren embarazadas, en período de lactancia y a quienes demuestren que –por su especial condición de salud– se encuentran en situación de vulnerabilidad frente al contagio del denominado “COVID-19”, desde el día de la fecha y hasta que los motivos que dieron origen a esta Resolución hayan cesado.
2. **Disponer** que el personal enmarcado en el artículo precedente prestará tareas desde su casa.
3. **Regístrese** y hágase saber a la Dirección General de Administración.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 4/2020